



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Marzo veintiuno (21) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	FADY LAURY JAIMES SMIT.
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DAZA.
ASUNTO	AUTORIZACION DE TITULO.
RADICACION	44-001-31-10-001-2024-00018-00.

Visto el anterior informe secretarial, en atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante doctor MAURICIO CUELLO FERNANDEZ, sobre la autorización del cobro del título judicial No. 436030000274031 por el valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/cte. (\$1.310.186.00), consignado a ordenes de este juzgado; es preciso manifestarle que, revisado el portal web del Banco Agrario se evidencia que este ya fue autorizado con anterioridad a la señora FADY LAURY JAIMES SMIT identificada con la Cedula de ciudadanía No. 1.118.843.854 expedida en Riohacha La Guajira, como quiera que a folio 7 del cuaderno principal se allegó poder, en el que la señora FADY LAURY JAIMES SMIT faculta al doctor MAURICIO CUELLO FERNANDEZ para recibir títulos; por ser procedente se AUTORIZA al doctor MAURICIO CUELLO FERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.816.888 expedida en Sincelejo Sucre, para que reclame los títulos venideros, que se encuentra a órdenes del despacho en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Enrp.